



Universidad Mayor de San Andrés
Universidad de Valparaíso
Universidad Nacional de Cuyo

CÁTEDRA VIRTUAL PARA LA INTEGRACIÓN LATINOAMERICANA

**TEMA: “Derechos Humanos y Dictaduras en
Argentina, Bolivia y Chile”**

Integrantes:

Ariel Aguilar Flores

Cinthia Segovia

Daniela Mirallas

Gilmar Riveros



INDICE

_Toc330914394

DERECHOS HUMANOS Y DICTADURA EN ARGENTINA, BOLIVIA Y CHILE.....	¡ERROR! MARCADOR NO DEFINIDO.
INTRODUCCIÓN.....	¡ERROR! MARCADOR NO DEFINIDO.
JUSTIFICACIÓN DEL TEMA ELEGIDO	¡ERROR! MARCADOR NO DEFINIDO.
HIPÓTESIS.....	¡ERROR! MARCADOR NO DEFINIDO.
OBJETIVOS.....	¡ERROR! MARCADOR NO DEFINIDO.
ARGENTINA.....	4
BOLIVIA	13
CHILE	22
HISTORIA Y MEMORIA: CONTEXTO DEL GOLPE MILITAR Y HECHOS DE LA DICTADURA CHILENA	22
<i>Salvador Allende: La vía democrática al socialismo. El contexto del Golpe Militar de 1973</i>	<i>22</i>
TIEMPOS DE DICTADURA EN CHILE Y CRÍMENES DE LESA HUMANIDAD	22
<i>El Decreto Ley No. 2.191: Amnistía para los represores</i>	<i>22</i>
<i>Medidas adoptadas por el Estado respecto al Decreto Ley No. 2.191.....</i>	<i>22</i>
<i>Medidas de reparación adoptadas frente a los Delitos de Lesa Humanidad cometidos</i>	<i>22</i>
AVANCES EN DELITOS DE LESA HUMANIDAD. CRONOLOGÍA RECIENTE.....	22
CASO ALMONACID ORELLANO: RESOLUCIÓN DE LA CORTE INTERAMERICANA DE DDHH. ESTADO DE CUMPLIMIENTO DE LA SENTENCIA..	22
CONCLUSIONES	28
FUENTES CONSULTADAS	30
ANEXO I - EL DECRETO LEY CHILENO NO. 2.191	33

DERECHOS HUMANOS Y DICTADURA EN ARGENTINA, BOLIVIA Y CHILE

INTRODUCCIÓN

Tomando en consideración la problemática referida en el Módulo II “Derecho y Política”, y específicamente las disertaciones a cargo de los profesores Roberto Stocco, Jorgelina Fernández Leyton, Alberto Molina y Pablo Garciarena, que desarrollaron los procesos políticos y jurídicos que en los Estados argentino, uruguayo y brasilero se han dado ante los crímenes de lesa humanidad gestados en épocas de golpes a los gobiernos democráticos nos disponemos a realizar un análisis de estos temas en Argentina, Bolivia y Chile y ver el avance en las condenas a los crímenes cometidos y el avance en leyes que lograron condenar a los represores.

Justificación del tema elegido

Nuestro proyecto busca sintetizar los principales hitos ocurridos en Argentina, Chile y Bolivia respecto de delitos de lesa humanidad gestados en época de dictadura militar. Nuestra investigación intenta reseñar lo expuesto en las clases sobre Argentina, y profundizar sobre el proceso que se ha dado en Bolivia y Chile, dado que durante las clases sus referencias fueron más acotadas.

Hipótesis

En relación con el desarrollo de procesos que condenan delitos de lesa humanidad producidos en contexto de dictadura, sostenemos que en Argentina actualmente se está avanzando más rápidamente que en Chile o en Bolivia. Una posible explicación que proponemos, es el número ampliamente mayor de desaparecidos durante el proceso militar que asciende a 30.000 y su repercusión más difundida como problemática social. Otro factor que ha influido, es la predisposición de medios del Estado Nacional Argentino para acelerar las causas trabadas.

Objetivos

- Reseñar históricamente los últimos procesos dictatoriales y las violaciones a Derechos Humanos consagradas en Bolivia, Chile y Argentina.
- Reseñar los principales avances legales y en cuanto al juzgamiento de responsables de delitos de lesa humanidad, en los tres Estados Latinoamericanos.

- Comparar dichos avances entre sí y encontrar puntos coincidentes de los procesos boliviano, chileno y argentino en la lucha en pos de los Derechos Humanos.

ARGENTINA

Reseña Histórica de 1995 a la Actualidad

Con el presente trabajo pretendemos realizar un análisis de los hechos políticos y económicos dentro de los años 1955 a la actualidad, a lo largo del trabajo analizaremos el tratamiento de los Derechos Humanos y los crímenes de lesa humanidad.

En el año 1955 el gobierno de peronista es derrocado por un grupo que reunía a numerosos sectores de las Fuerzas Armadas, del agro y la industria, la iglesia y todo partido opositor. Como primera medida se quiso erradicar al peronismo de la sociedad argentina y así impuso la proscripción del Partido Peronista y la prohibición de los sindicatos y se la llamo la Revolución negaban a perder todo el terreno ganado en materia de beneficios sociales, obtenido en el gobierno anterior. En esta época se hizo más visible los problemas económicos de la región y se planteó en América Latina la necesidad de profundizar en la industrialización. Es por esto mismo que se denominó a esta época como el estado desarrollista ya que se buscó por parte de grupos agrarios e industriales el ampliar sus mercados lo que dio origen a la búsqueda de financiamiento del exterior.

Este nuevo modelo dio origen a diferentes conflictos con los sectores sindicales ya que las políticas económicas eran solo beneficiosas para los grupos acomodados de la época

El camino de la prohibición y proscripción por parte del gobierno motivo a intelectuales, universitarios, obreros y a gran parte de la sociedad a profundizar su sentimiento de pertenencia al peronismo y a medida que avanzaba el autoritarismo y la represión otras partes de los sectores se acercaron más al peronismo.

El general Aramburu que presidió el gobierno provisional hasta el 1958 asume la plena de decisión de desmontar el aparato peronista por lo que lleva a cabo el trágico plan donde sindicalistas, políticos, universitarios y todo aquel considerado opositor son investigados y detenidos. En las universidades y organismos del estado se procedió de igual manera. Todo esto llevo a casos de torturas y fusilamientos de opositores en secreto y hasta de manera pública como el caso del general Juan José Valle. Estos casos de violencia inusitada dio origen a la gran división de los antiperonistas (se hicieron llamar gorilas) y peronistas, esto clara división sumado a la violencia los antiperonistas ganaron el control del ejército.

Ya en el año 1957, el gobierno provisional empezó a organizar su retiro y empezó con el compromiso de restablecer el orden democrático no antes de derogar la Constitución Nacional de 1949.

En 1958 las Fuerzas Armadas como parte de darle legalidad a su gobierno proclamaron elecciones democráticas dando como resultado al electo presidente de Unión Cívica Radical a Arturo Frondizi que luego de pasados 4 años nuevamente sería derrocado. Estas elecciones fueron supervisadas por las Fuerzas.

Durante la época de 1958 y 1966 el país tuvo una democracia a medias, ya que uno de los partidos políticos más emblemático de la época estaba proscrito y su principal dirigente se encontraba en el exilio. El presidente de esta época fue sometido a constantes presiones para que siguiera las órdenes de los altos mandos de las Fuerzas Armadas.

Por esta época el partido peronista había ganado lugar en las provincias y esto dio lugar a la intervención de las FFAA en las elecciones y se intervino las provincias, a raíz de esto el presidente Frondizi fue destituido y enviado a la cárcel de la isla Martín García. El 29 de marzo de 1962 se instalarían nuevamente otro golpe de estado y asumiría el cargo de presidente José María Guido.

Durante la presidencia de Guido, se anularon las elecciones de las provincias, se clausuro el congreso y volvió a proscribir al peronismo, todo esto a pedido de los altos comandantes militares.

En las elecciones de 1963 se impuso de forma sorpresiva la fórmula de la UCRP, Arturo Illia – Carlos Perette. Durante el gobierno democrático de Illia se impusieron políticas muy conflictivas, como fue la anulación de contratos petroleros con empresas extranjeras, también impuso una legislación laboral que fijaba el salario mínimo vital y móvil que creó problemas con el empresariado argentino, con estas medidas gran parte de la economía se estancó y varios empresarios debido a la creciente crisis dejaron de realizar inversiones que provocó aún más la desocupación y los conflictos sociales -políticos. Las medidas económicas tomadas en contra de intereses extranjeros dieron lugar a que agencias de EEUU tomaran parte en los conflictos y estos presionaron para que la presidencia de Illia acabara, en mayo de 1965 ya los agentes de la CIA, trabajan para armar otro golpe.

El golpe de 1965 estuvo a cargo del general Juan Carlos Onganía, Pascual Pistarini, Alejandro Lanusse, Villegas y Alsogaray. El trabajo de grupos de EEUU estaban fundados en lo que se llamó la "Doctrina de Seguridad Nacional" destinada a proteger el orden interno del país ante las crecientes amenazas en Latinoamérica del comunismo.

El 29 de Julio 1966 se desató uno de los más recordados de los hechos violentos que tuvo lugar en el país la llamada "Noche de los Batones Largos" Luego de firmar el decreto de intervención de las Universidades Nacionales el dictador Juan Carlos Onganía ordena a policía junto a las Fuerzas Armadas intervenir la Universidad Nacional de Buenos Aires que se encontraban ocupadas por docentes y alumnos que se oponían a la supresión de la Autonomía Universitaria.



Imagen de la época.

El golpe dio origen a una dictadura autodenominada 'Revolución Argentina', que ya no se presentó a sí misma como «gobierno provisional», como en todos los golpes anteriores, sino que se estableció como un sistema de tipo permanente. Este tipo de dictaduras militares permanentes, se instalaron por entonces en varios países latinoamericanos en esos años (Brasil, Chile, Uruguay, Bolivia, Paraguay, etc.).

La Revolución Argentina dictó en 1966 un Estatuto que tenía nivel jurídico superior a la Constitución y en 1972 introdujo reformas constitucionales, algo que también la distinguió de las dictaduras anteriores. En general la dictadura adoptó una ideología fascista-católica-anticomunista, apoyada abiertamente tanto por Estados Unidos como por los países europeos.

La alta conflictividad política y social generada durante este proceso y las luchas entre los diversos sectores militares produjeron dos golpes internos, sucediéndose en el poder tres dictadores militares: Juan Carlos Onganía (1966-1970), Marcelo Levingston (1970-1971) y Alejandro Agustín Lanusse (1971-1973).

Acosada por una insurrección popular creciente y generalizada, la dictadura organizó una salida electoral con participación del peronismo (aunque impidiendo la candidatura de Perón), en 1973, en la que triunfó precisamente el candidato peronista Héctor J. Cámpora, con el 49,53% de los votos, asumiendo el 25 de mayo de 1973. Cámpora renunció para permitir elecciones libres, en las que ganó Juan Perón con el 62% de los votos, quien moriría menos de un año después de haber sido electo, y el gobierno peronista, en manos ahora de la Vicepresidenta María Estela Martínez de Perón, sería también derrocado por un golpe militar en 1976.

Golpe de 24 de Marzo de 1976

Todo terminó el 24 de marzo de 1976 cuando el general José Rogelio Villarreal le dijo a Isabel Martínez de Perón: “Señora, las Fuerzas Armadas han decidido tomar el control político del país y usted queda arrestada”. En esos años el país se veía muy afectado por la inflación, crisis sindical, violencia y una sensación de ingobernabilidad absolutamente real.

Asumía el control del país una Junta de Comandantes en Jefe integrada por el teniente general Jorge Rafael Videla, el almirante Emilio Eduardo Massera y el brigadier Orlando Agosti. “Control del país” significó, entre otras cosas, disolución de los partidos políticos y del Congreso, a esto también se lo denominó el “Proceso de Reorganización Nacional”.

Al igual que la dictadura anterior, la Junta Militar sancionó en 1976 un Estatuto y dos Actas de carácter complementario con jerarquía jurídica superior a la Constitución la Constitución.

Dentro de las medidas que se tomaron se pueden mencionar: disolución de los partidos políticos y del Congreso, anulación de la libertad de prensa y expresión, reemplazo de la Corte Suprema de Justicia, supresión de toda actividad política y sindical, entrega económica, pena de muerte disfrazada para quienes causaren daño a medios de transporte, de comunicaciones, usinas, instalaciones de gas o agua y otros servicios públicos; para los que contaminaren el agua, los alimentos y las medicinas; para los que causaren daños con explosiones o incendios; para los que sean sorprendidos infraganti y no acaten las intimaciones, o se enfrenten con las fuerzas de seguridad. Comenzaba el mayor genocidio de la historia nacional y ese sería el signo de los próximos 7 años: 30.000 desaparecidos, 15.000 fusilados, 8.900 presos políticos, 1.500.000 de exiliados. El golpe de marzo del 76 puso en marcha un proceso económico liberal de redistribución del poder y la riqueza de la mano del Ministro de Economía José Alfredo Martínez de Hoz, proveniente de la aristocracia porteña y hombre de confianza de la banca internacional, se implantó la reducción del déficit en base a las privatizaciones y la transferencia de los gastos a las provincias. La economía se “modernizó” abriendo las puertas a la importación, lo que obligó a la industria nacional a competir en un plano de absoluta desigualdad. El modelo de Estado benefactor, que difundía el Justicialismo, y las propuestas nacionales y populares cedieron por la fuerza ante la imposición del antecedente inmediato del neo-liberalismo.

Durante este proceso se tomaron medida drásticas con respecto a los medios de comunicación, a continuación tenemos un fragmento los comunicados de la época.

Comunicado N° 19 del 24/03/76 “Se comunica a la población que la Junta de Comandantes Generales ha resuelto que sea reprimido con la pena de reclusión por tiempo indeterminado el que por cualquier medio difundiere, divulgare o propagare comunicados o imágenes provenientes o atribuidas a asociaciones ilícitas o personas o grupos notoriamente dedicados a actividades subversivas o al terrorismo. Será reprimido con reclusión de hasta diez años, el que por cualquier medio difundiere, divulgare o propagare noticias,

comunicados o imágenes, con el propósito de perturbar, perjudicar o desprestigiar las actividades de las Fuerzas Armadas, de Seguridad o Policiales”.

El “Proceso de Reorganización Nacional” llevó adelante una guerra lamentable en la línea del terrorismo de Estado que violó masivamente los derechos humanos y causó la desaparición de decenas de miles de opositores y lo más grave a mencionar fue la desaparición de hijos de los torturados- (hoy en día se continua aun con la búsqueda de hijos de desaparecidos).Internacionalmente, la dictadura argentina y la violación de derechos humanos contó con el apoyo activo del gobierno de Estados Unidos (salvo durante la administración de James Carter) y la tolerancia de los países europeos, la Unión Soviética y la Iglesia Católica. Asimismo, en ese momento se instalaron con apoyo estadounidense dictaduras militares en todos los países del Cono Sur de Sudamérica (Argentina, Brasil, Bolivia, Chile, Paraguay, Perú y Uruguay) que coordinaron entre sí y con Estados Unidos la represión, por medio de una organización terrorista internacional denominada Plan Cóndor.

En 1982 el gobierno militar emprendió la Guerra de las Malvinas contra el Reino Unido, en un acontecimiento sobre el cual siguen siendo muy oscuras las causas desencadenantes. La derrota infligida provocó la caída de la tercera junta militar y meses más tarde la cuarta junta llamó a elecciones para el 30 de octubre de 1983, en las que triunfó el candidato de la Unión Cívica Radical, Raúl Alfonsín, quien asumió el 10 de diciembre de 1983.

Los jefes militares fueron enjuiciados y condenados, y muchos de ellos llevados a prisión, en complejos procesos que se extendieron en el tiempo.

La dictadura militar llamada «Proceso de Reorganización Nacional» fue la última. Si bien entre 1987 y 1990 se produjeron varias insurrecciones militares, denominadas carapintadas, ninguna de ellas logró derrocar a los gobiernos democráticos.

A continuación exponemos pequeños fragmentos de leyes que apoyaron las intervenciones militares en diferentes ámbitos y una recopilación de noticias en diferentes diarios del país.

2/1975. Decreto de aniquilamiento N°261

Art1. El Comando General del Ejército procederá a ejecutar las operaciones militares necesarias a los efectos de neutralizar y/o aniquilar el accionar de los elementos subversivos que actúan en la Provincia de Tucumán. Art. 2: El Ministerio del Interior pondrá a disposición y bajo control operacional del Comando General del Ejército a la Policía Federal...Art.3. El Ministerio del Interior requerirá al Poder ejecutivo de la provincia de Tucumán, que proporcione y coloque bajo control operacional del Comando General del Ejército el personal y los medios policiales que les sean solicitados por el Ministerio de Defensa (Comando General del Ejército), para su empleo en las operaciones precisadas.

Firman: Presidente Sra. de Perón y Ministros: Benítez, Rocamora, Savino, Ivanissevich, López Rega, Gómez Morales, Vignes y Otero. B.O.

2/1975. "...lanzado ya en la provincia (Tucumán) el mal llamado Operativo Independencia, fueron creados otros campos de concentración en una dependencia de la Jefatura Central de Policía- que luego cumpliría un rol importante en la represión- y en la Escuela de Educación Física, dependiente de la Universidad Nacional de Tucumán y, en forma precaria, en una habitación de la Compañía de Arsenales Miguel de Azcuénaga"

Tomado de "Como los nazis, como en Vietnam", Alipio Paoletti, Edición Cañón Oxidado, 1986.

7/1975. La Cámara de Senadores aprueba la Ley de Acefalia, contando entre sus votantes al Dr. Fernando de la Rúa. Por esta norma, la sucesión presidencial ya no recaería en el gabinete ministerial (López Rega) sino en el presidente provisional del Senado, cargo que luego ocuparía Italo Argentino Luder, hombre elegido por la oposición y apoyado por las Fuerzas Armadas. La Ley de Acefalia era un paso adelante hacia un futuro gobierno de coalición y en los hechos permitió que -fundamentalmente- la bancada Radical comenzara a presionar con intentos de juicio político a Isabel Perón.

10/1975. Decreto 2770

"Visto la necesidad de enfrentar la actividad de elementos subversivos que con sus acciones vienen alterando la paz y la tranquilidad del país, cuya salvaguardia es responsabilidad del Gobierno y de todos los sectores de la Nación y considerando lo propuestos por los Señores Ministros (todos). El presidente Provisorio del Senado de la Nación en ejercicio del poder ejecutivo en Acuerdo General de Ministros decreta: Art 1º: "Constitúyase el Consejo de Seguridad Interior, [lo conformarán] el Presidente de la Nación,... los Ministros del P.E.N. y los Comandantes Generales de la Fuerza Armadas...." Art. 2º: "Compete al Consejo de Seguridad interior: a) La dirección de los esfuerzos nacionales para la lucha contra la subversión. b) La ejecución de toda tarea que en orden a ello el Presidente de la Nación le imponga". Art. 3º: El Consejo de Defensa, presidido por el Ministro de Defensa e integrado por los Comandantes Generales de las Fuerzas Armadas... tendrán las siguientes atribuciones: Ítems a) a c) asesorar, proponer y coordinar medidas para la lucha contra la subversión, d) conducir la lucha contra todos los aspectos y acciones de la subversión, e) planear y conducir el empleo de las Fuerzas Armadas, Fuerzas de Seguridad y Fuerza Policiales para la lucha contra la subversión". Art: 4º y 5º: "La Secretaría de Prensa y Difusión, la secretaría de Informaciones del estado... la Policía Federal y el Servicio Penitenciario nacional, quedan funcionalmente afectadas al Consejo de Defensa". Art 6º. El Estado Mayor Conjunto tendrá como misión asistir al Consejo de Defensa..."

Firman: Ítalo Argentino Luder, Manuel Arauz Castex, Tomás Vottero, Carlos Ruckauf, Carlos A: Emery, Antonio Cafiero y Angel Federico Robledo.

10/1975. Decreto 2771

Art1º: "El Consejo de Defensa a través del Ministerio del Interior suscribirá con los gobiernos de las provincias convenios que coloquen bajo su control operacional al personal y los medios policiales y penitenciarios..."

Firman: Luder, Arauz Castex, Vottero, Ruckauf, Emery, Cafiero y Robledo.

10/1975. Decreto 2772

"Visto los Decretos 2770 y 2771 del día de la fecha, y en la necesidad de reglar la intervención de las Fuerzas Armadas en la ejecución de operaciones militares y de seguridad a los efectos de aniquilar el accionar de los elementos subversivos en todo el territorio del país. Por ello, el Presidente Provisional del Senado de la Nación en ejercicio del Poder Ejecutivo en Acuerdo General de Ministros decreta: Art 1º: las Fuerzas Armadas bajo el Comando Superior del Presidente de la Nación, que será ejercido a través del Consejo de Defensa, procederán a ejecutar las operaciones militares y de seguridad que sean necesarias a los efectos de aniquilar el accionar de los elementos subversivos en todo el territorio del país".

Firman: Luder, Arauz Castex, Vottero, Ruckauf, Emery, Cafiero y Robledo.

12/12/1975. El gobernador de San Luis, Elías Adre hace un llamamiento a construir un "frente pueblo-fuerzas armadas" para destruir a la subversión. En dicho llamamiento se encontraba presente el General del Ejército Raúl Azpitarte.

Fuente: diario Clarín

24/12/1975. El obispo de Neuquén Jaime de Nevares y el jefe militar J. A. Basso, polemizan fuertemente acerca de que trato asignarle a los detenidos políticos. A raíz de esta discusión, Monseñor Zaspé, arzobispo de Santa Fe, aclara públicamente que al capellán de la cárcel de Coronda se le ha prohibido celebrar "misa para los detenidos de presunción subversiva".

Fuente: diario La Opinión

24/12/1975. Videla habla al país desde Tucumán

"Frente a esta situación es imprescindible que el pueblo argentino y sus fuerzas armadas tomen conciencia de la gravedad de las horas que vive la patria"[...] "Ante esta realidad que aceptamos con patriotismo y espíritu de servicio, miramos consternados a nuestro alrededor y observamos con pena, pero con la sana rabia del verdadero soldado, las incongruentes dificultades en las que se debate el país sin avizorarse solución." [...] "El Ejército Argentino, con el justo derecho que le concede la cuota de sangre generosamente derramada por sus hijos héroes y mártires, reclama con

angustia pero también con firmeza una inmediata toma de conciencia para definir posiciones. La inmoralidad y la corrupción deben ser inmediatamente sancionadas. La especulación política, económica e ideológica., deben de dejar de ser los medios utilizados por grupos de aventureros para lograr sus fines. El orden y la seguridad de los argentinos deben vencer al desorden y la inseguridad." [...] "Así no cejaremos hasta el triunfo final y absoluto que será, a despecho de injustificadas impaciencias o intolerables resignaciones, el triunfo del país." Tomado de los diarios La Nación y La Opinión del 26/12/76.

Este mensaje fue interpretado como un ultimátum, cuyo plazo -de 90 días- surgió de versiones generadas por los propios organismos de inteligencia. La cuenta culminaba el día 24/3/76, fecha en que efectivamente se dio el golpe, pero ya a menos de dos meses de ese mensaje, Videla -por entonces Jefe del Ejército- recibía de manos del Ministro de Economía Mondelli un completo informe económico.

27/12/1975. El diputado nacional por la Unión Cívica Radical, Ricardo Natale presenta un proyecto de resolución por el cual se propone la adhesión de la Cámara al mensaje de Videla del 25/12. Por su parte, la CGE (Confederación General Económica) sugiere abandonar el estado de contemplación. En el verano del 76 se sucederán varios paros empresarios.

Fuentes: diario La Opinión y La Nación

30/12/1975. Solicitada de la CGT

"[A las Fuerzas Armadas] Destacamos su respeto a la voluntad popular y su respaldo al desenvolvimiento constitucional del país. Ratificamos la solidaridad activa en la lucha contra la subversión, y el emocionado homenaje a los hombres que juegan su vida en la defensa de los ideales nacionales y a quienes la brindaron en el holocausto de la nación". La solicitada llevaba la firma de su Secretario General, Casildo Herreras quien unos días antes del golpe huyó del país.

Tomada del diario La Opinión

7/2/1976. "...si mañana el golpe del que se habla por todas partes se produce, condenen a los que hicieron el clima para que ello sea posible, pero no condenen de entrada a los autores porque ellos también serán víctimas de la responsabilidad y las circunstancias". Estas palabras pertenecían a Francisco "Paco" Manrique por entonces titular del Partido Federal. Manrique fue Secretario de Turismo del Gobierno de Raúl Alfonsín.

Fuente: diario La Nación

12/3/1976 El ministro de Defensa José Antonio Deheza envía a la legislatura un nuevo proyecto ampliatorio de la ley de defensa. En la introducción se señala que "El compromiso de aniquilar a la subversión debe ser asumido por todos y cada uno de los argentinos". El proyecto incrimina a quienes promueven paros, huelgas o el desenvolvimiento irregular de actividades en empresas prestatarias de servicios públicos, implementa un nuevo proceso "sumarísimo y verbal" y autoriza a las fuerzas armadas a detener a las personas por 5 días para efectuar averiguación de antecedentes.

13/3/1976. En el Congreso Nacional Justicialista triunfa la línea verticalista de Lorenzo Miguel y las 62 organizaciones, quienes apoyan incondicionalmente al gobierno de Isabel Perón. El entonces presidente de la Cámara de Diputados, Deolindo Felipe Bittel es electo Vice-presidente del partido. El 14/3/76 Bittel señala que "las Fuerzas Armadas más que nunca están empeñadas en mantenerla vigencia de las instituciones".

Fuente: Diario La Opinión y cronología del diario Página12 del 25/3/89

15/3/1976. Ante la intención de intervenir la provincia de Buenos Aires, instigada por el verticalismo justicialista de L. Miguel, el Gobernador Victorio Calabró deja trascender que sólo entregará el gobierno a las Fuerza Armadas. En la madrugada del 24 de marzo Calabró hace el traspaso del gobierno provincial al Comandante de la 10ma Brigada de Infantería Adolfo Sigwald. La ceremonia de traspaso se realizó en la Casa de Gobierno de La Plata.

Fuente: Cronología diario Página12 (25/3/89) y diario Clarín citado en Decíamos Ayer de Eduardo Blaustein y Martín Zubieta, Colihue, 1998.

16/3/1976. Dijo Ricardo Balbín en un mensaje al país "[son] las Fuerzas Armadas más meritorias que he visto en mi vida". "Para los que creen que todo se derrumba, para los que creen que un sector del país puede llegar a resolver estos problemas, yo digo en nombre de la UCR: la bandera de unión de los argentinos, la vida en paz, el trabajo remunerado, la empresa cierta y sobre todo la defensa de las instituciones de la república no serán abandonadas jamás por la Unión Cívica Radical"

Fuente Diario La Opinión y cronología del diario Página12 del 25/3/89

Situación Actual

Con la vuelta de la democracia en el año 1983, el gobierno de Raúl Alfonsín y luego el Carlos Menem no tomaron grandes medidas para condenar a los represores, todo lo contrario dieron lugar a leyes que protegieron a los mismo, como Ley de Obediencia Debida y Punto Final, con esto se logró que muchos casos quedaran impunes.

Luego de Menem con la presidencia de La Rúa se intentó reabrir causas pero no fue suficiente con mucha lentitud. En el 2003 con el gobierno de Kirchner promulgo la ley que permitió la extradición de represores alojados en el mundo. Por este año también impulsado por diferentes diputados se logró darle nulidad a las leyes que protegían a los represores y se consiguió reabrir causas. En la actualidad se puede mencionar que la condena de Videla que fue un caso de gran revuelo.

Constante diarios del Mundo hicieron eco de la noticia de la última condena del dictador Ricardo Videla, ya que éste fue una de las caras visibles de las torturas más duras de las ultimas dictaduras de Argentina.

.....El ex dictador Jorge Rafael Videla recibió hoy su tercera condena a reclusión perpetua, cuando el Tribunal Oral Federal 6 de Capital Federal le dictó una pena de 50 años de prisión por el Plan Sistemático de Robos de Bebés aplicado durante la última dictadura. En la misma sentencia, se condenó al ex dictador Reynaldo Benito Bignone a 15 años de prisión.

A más de tres décadas de cometidos los delitos, y al cabo de dieciséis años de la denuncia original realizada por las Abuelas de Plaza de Mayo, la justicia encontró a Videla penalmente responsable por la sustracción, retención y ocultamiento de menores y la supresión de su identidad, en 20 oportunidades, la cantidad de casos ventilados en el juicio durante los últimos 15 meses.1

(1)Nota de Diario Los Andes de 02/06/2012, Mendoza.

A continuación vemos la importancia en los medios de comunicación de las condenas más sobresalientes en Argentina.

[.....Los juicios a represores de la dictadura que asoló a Argentina de 1976 a 1983 ya arrojan 262 condenados desde la recuperación de la democracia en 1983.

Así lo informó hoy la Unidad Fiscal de Coordinación y Seguimiento de causas por violación a los Derechos Humanos durante el terrorismo de Estado.

La mayor parte de esas 262 condenas se impusieron en juicios finalizados en 2010 y 2011 en todo el país, según la Unidad.

Los últimos en sumarse a la lista son los 16 represores que actuaron en la Escuela de Mecánica de la Armada, donde funcionó el mayor centro clandestino de detención y exterminio, entre ellos los ex marinos Alfredo Astiz y Jorge "El Tigre" Acosta.

El número de supuestos represores procesados alcanza 802, de los cuales aproximadamente la mitad cumple prisión preventiva y ya tiene elevación a juicio oral y público.

En estos momentos hay más de 14 juicios en curso, entre procesos orales y escritos, y ya hay fecha fijada para otros 10 juicios orales.

En Mendoza, la Justicia Federal condenó el pasado 6 de octubre a prisión perpetua a cuatro represores que actuaron en la dictadura en nuestra provincia y deberán cumplir su condena en cárcel común, tal como se había solicitado en los alegatos de la Fiscalía Federal.

La pena máxima que prevé el Código Penal recayó sobre los policías Eduardo Smaha, Celustiano Lucero, Luis Rodríguez y Juan Agustín Oyarzábal. En tanto que Paulino Furió fue absuelto.

Todos fueron condenados por el delito de "homicidio triplemente agravado por alevosía, concurso de dos o más personas y criminis causa (matar para ocultar otro delito), en concurso real con asociación ilícita, además de privación ilegítima de la libertad y tormentos".....]

Hoy se continúa aun con los juicios a represores y sus colaboradores en todo el país, tratando que todos casos de desaparecidos, torturados y demás no sean impunes, también se continua con la búsqueda de los hijos de desaparecidos que actualmente ronda por 9 hijos encontrados a cargo del rol fundamental de la Organización Madres de Plaza de Mayo.

BOLIVIA

Bolivia: 18 años de memoria

Introducción.-

En este trabajo explicaremos como estuvo Bolivia durante la dictadura enfatizando los años 1964 hasta 1972, y que causas y consecuencias que se produjeron con los presidentes René Barrientos, Hugo Banzer. Sin embargo el análisis no se limita a estos 8 años y más bien pretende dar alcance hasta 1982. Sin embargo el énfasis pretende ubicar un periodo en el que comprendemos que los derechos humanos son vulnerables a la violencia del Estado a cargo de los militares y que en la actualidad los afectados pretenden una reposición por sus efectos en sus vidas

Bolivia es un país que actualmente solo ha podido incluir a los sectores populares al campo político, vivió durante los años 1964 a 1982 una lucha que en el estudio realizado por Klein (1984) muestra que las FF. AA conforma el nuevo sistema político basado en la alianza campesina y muestra una hostilidad a la política democrática y organización sindical. Es así que en estos años se caracteriza por la lucha contra el Che, gobiernos autoritarios militar, son apoyados por sectores acomodados y elites regionales, existen repentinos relevos, y algunos son de corte semipopulista.

Es así que el gobierno del interregno militar se inicia con René Barrientos¹ apoyo la reforma agraria como sus posteriores sucesores, el bienestar, la educación rural y sindicatos del campo aunque fue de régimen anti obrero y conservador, corrupto e inestable castrense ya que trato de destruir la Federación de Sindicatos de Trabajadores Mineros (FSTMB) y La Central Obrera

¹ René Barrientos (1919-1969), militar y político boliviano, presidente de la República (1966-1969). Nació en Tarata. Ingresó en 1942 en la Academia de la Fuerza Aérea boliviana y en la de la estadounidense de Randolph. En 1962 ascendió a general y en 1963 fue nombrado jefe de la Fuerza Aérea y vicepresidente por Víctor Paz Estenssoro. En 1964 presidió la Junta Militar que derrocó a Paz y nombró presidente al general Alfredo Ovando Candía. Puesto al frente del Movimiento Nacionalista Revolucionario alcanzó la presidencia en 1966. Durante su mandato, el Ejército reprimió con dureza la agitación estudiantil y la lucha guerrillera (muerte de Ernesto Che Guevara en 1967). Murió en 1969 en extraño accidente de aviación en Cochabamba.

Boliviana (COB), se da la masacre de San Juan en junio de 1967 en Catavi y Siglo XX dos poblados mineros.

En relación a la economía se incrementó el precio del estaño, se dio inversión de capitales externos tras la Ley de Inversiones Extranjeras Liberalizadas: US Steel alquila la mina Matilde, la Gulf obtiene concesiones en Santa Cruz y Tarija. También hubo una reclusión de la fuerza laboral y los salarios dieron beneficios en 1966 a la Confederación Minera de Bolivia (COMIBOL) y la industria.

En 1966 Barrientos se enfrenta al problema del Che² y en Marzo del 67 se da el primer choque en Ñancahuazu, en abril es capturado Regir Debray. En octubre el Che es herido y luego muerto. Barrientos muere en 1969. Del 69 al 82 se dan regímenes de reformismo de extrema izquierda a derecha reaccionaria.

Siles Salinas ocupa el lugar del Barrientos pero es derrocado por el Gral. Ovando (sep. 69) quien nacionalizo la Gulf Oil Cía. Legalizo la FSTMB y la COB de carácter reformista. En 1970 fue sustituido por el general Juan José Torres, adherido a la izquierda, busco la apertura democrática. En su gobierno se dio: La apertura de relaciones internacionales, se recibe ayuda financiera de la URSS y Europa Oriental, se construye una planta fundidora de estaño liberando al país de la dependencia de Europa y EE.UU, anulo un contrato especial de COMIBOL con compañías de EE.UU y de Steel, se expulsó el cuerpo de Paz debido a la práctica de esterilizar a las mujeres de campesinos.

Fines del 60 y comienzos del 70 se cosecha la inversión económica y social del MNR (1952) el sistema vial, crecimiento de Santa Cruz, inversiones de COMIBOL y YPF, aumento de precios del estaño y otros. La COB creo en los 70 una Asamblea política de izquierda y variedad marxista. Se da también la Asamblea del Pueblo en junio de 1971 que produjo agitaciones y movilizaciones.

² Ernesto Che Guevara (1928-1967), revolucionario y líder político latinoamericano, cuya negativa a adherirse tanto al capitalismo como al comunismo ortodoxo le convirtió en un héroe de los nuevos grupos izquierdistas que surgieron en la década de 1960. Ernesto Guevara (Che es el sobrenombre por el que pasó a ser conocido) nació en el seno de una familia de clase media de Rosario (Argentina) y obtuvo el Doctorado en Medicina por la Universidad de Buenos Aires en 1953.

En enero de 1971 el Crnl. Hugo Banzer³ intento un golpe fallido y es exiliado. Se incautó el periódico EL Diario por ser conservador, se produjo un ataque a minas y haciendas en Sta. Cruz lo que produjo un resentimiento en esa región. En agosto del 71 reingreso a Bolivia Banzer y es apoyado por el MNR y FSB, financiado por la elite regional cruceña y tras un sangriento golpe de Estado tomaría el poder por 7 años.

En la economía del 71 al 74 las exportaciones se triplico de 226 a 650 millones de dólares, Sta. Cruz produce un excedente y es por primera vez exportador de productos agrícolas como el azúcar, algodón y se incrementa la construcción urbana con expertos técnicos y así logra expedirse Santa Cruz como una fuente de Poder Regional produciendo la caída del poder campesino. Esto último se ve en que Banzer otorga tierras⁴ donde más de la mitad de tierras (62%) se repartió pero no a los campesinos que buscaban el mejoramiento de mercado, capital surgiendo así enfrentamientos en el valle de CBBA en enero de 1974.

La COB es declarada fuera de ley y muestra una tendencia derechista conservador exiliando a partidarios del MNR y PRIN. Propone la Ley de inversión Liberal y aumento las relaciones con Brasil la explotación y el desarrollo cruceño. En 1974 se da un auto golpe y se declara dictador perteneciendo al grupo de regimenes autoritario, antidemocráticos y antipartidistas que surgen en Sudamérica.

Tras el crecimiento de la balanza comercial se condujo a grandes importaciones y préstamos privados lo que condujo al crecimiento de la deuda externa sumamente alta. También se construyó el aeropuerto de La Paz gracias a los esfuerzos del pacto andino y ALALC y hubo crecimiento de manufacturas.

En el 72 se da una devaluación del peso boliviano en un 66%, en 1976 se produce huelgas, se clausura la Universidad y fines de ese año se rompe relaciones con Pinochet (Chile). Ya para 1977

³ Hugo Banzer (1921-2002), militar y político boliviano, presidente de la República (1971-1978; 1997-2001). Nació en Santa Cruz. Fue ministro de Educación durante la dictadura de René Barrientos (1966-1969) y director de la Academia Militar desde 1969 hasta 1971, año en que encabezó el golpe que derribó al general Juan José Torres. Banzer, con el apoyo del Movimiento Nacionalista Revolucionario, la Falange Socialista, Estados Unidos, Brasil y Chile, dirigió Bolivia con puño de hierro. En 1974, reprimió duramente un brote revolucionario en Cochabamba, y, un año después, declaró ilegales los partidos políticos y las organizaciones sindicales.

⁴ De 1964 al 1980 se repartió un 81% de tierras existentes.

libera decretos sindicales y planifica llevar elecciones presidenciales en 1980 pero es presionado y se realiza en noviembre de 1978 derogándose los decretos autoritarios y se da una amnistía a 348 dirigentes, esto se sucede gracias a la huelga de esposas dirigentes en el arzobispado de La Paz y en 1978 más de 1000 personas se suman finalizando tras un decreto oficial con representantes de la Asamblea de DD.HH.

Renace la FSTMB y la COB. Pereda Asbun da golpe de estado pero dura unos meses, se produce un cuartelazo, la junta de gobierno presidida por David Padilla vive un periodo donde existen varios partidos políticos y el electorado del 79 está mejor educado (según censo de 76) y ante las elecciones de 1980 primeramente asume al poder de forma interina Walter Guevara y la 1ª mujer Lidia Gueilier.

En 1980 la UDP gana las elecciones pero se da un golpe de estado por Luis García Mesa, en su gobierno se trafico cocaína, se asesinó a 9 dirigentes del MIR, existen paramilitares y se usan recursos a servicios fascistas como Pier Luigi Pugliai y Alan Klaus Barbie.

Lamentablemente a pesar de una economía creciente estas se malgastaron y YPFB, COMIBOL y ENFE trabajaron por debajo de sus capacidades llegando a una crisis en 1978 y el PIB es descendiente.

La luz de la memoria. Arte y violencia política⁵.-

La presentación del proyecto museográfico en fecha 26 de junio del presente año en el Museo Nacional del Arte en la ciudad de LaPaz-Bolivia conto con una muestra sobre las dictaduras del siglo XX. Es así que en el ingreso se podía ver a los militares que encabezaron las distintas dictaduras durante la década de los 60 hasta los 80 además de que se presentaba un documental producida por la red PAT de Bolivia durante el siglo XX.

Es así que los gobiernos militares llevaron a cabo una política de reformas económicas conservadoras, como la reapertura de la industria de las minas de estaño a las inversiones privadas extranjeras. En julio de 1966 René Barrientos fue elegido presidente ya como civil. Sin embargo, se vio obligado a depender de los militares para poder enfrentarse a los movimientos guerrilleros que habían empezado a actuar en las regiones montañosas. En octubre de 1967 el

⁵Título de la exposición recordando los años de la dictadura en Bolivia y países vecinos realizada en la ciudad de La Paz-Bolivia.

Ejército boliviano anunció haber derrotado a los rebeldes en un lugar próximo a la aldea de Vallegrande. Había sido capturado en el campo de batalla Ernesto Che Guevara, siendo poco después ejecutado. Barrientos murió en un extraño accidente de helicóptero en abril de 1969. Se sucedieron en el poder una serie de gobiernos de corta duración, la mayoría militares, y en agosto de 1971 el general Juan José torres fue derrocado por un golpe de Estado encabezado por el coronel Hugo Banzer.

El régimen de Banzer viró rápidamente desde una posición relativamente moderada a una de mayor represión: suprimió el movimiento obrero, suspendió todos los derechos civiles y envió tropas a los centros mineros. En 1978 Banzer dimitió y una junta militar se hizo con el poder.

Foto de exposición 01



Fuente: Museo de Arte Nacional 26/06/12

En el pasillo de ingreso se presentaba una lista de las personas que fallecieron y desaparecieron en la “masacre de San Juan” junto a tres gráficos sobre las dictaduras. Ya ingresando a la primera sala se mostraba información periodística desde la dictadura de René Barrientos hasta García Mesa. Junto a cuatro pinturas sobre la resistencia minera.

Causas de la dictadura de Bolivia:

- El 5 de noviembre de 1964 asumió el poder el General René Barrientos como presidente de la Junta Militar constituida luego del golpe de estado y como co-presidente junto al General Alfredo Ovando en 1965.
- En 1966 el régimen militar organizó unas cuestionadas elecciones en las que resultó elegido el propio General Barrientos. Llevó adelante un gobierno de desarrollismo económico, se acercó a los campesinos y se enfrentó a los obreros y mineros.
- Durante 1967, la guerrilla y el ejército sostuvieron varios combates que terminaron con el aniquilamiento del grupo comandado por el Che Guevara, incluyendo torturas, desapariciones y entierro clandestino de los cuerpos.
- El Che Guevara fue capturado y después fue fusilado sin juicio.
- El 27 de abril de 1969 el General Barrientos murió en un extraño accidente de helicóptero y fue sucedido por su Vicepresidente, Luís Adolfo Siles Salinas quien fue derrocado cinco meses después por un nuevo golpe de estado militar dirigido por el General Alfredo Ovando Candía quien gobernó durante un año
- En octubre de 1970, un nuevo golpe militar encabezado por el General Rogelio Miranda, Comandante del Ejército, derrocó al General Ovando y organizó una junta militar. Inmediatamente la Central Obrera Boliviana (COB) declaró una huelga general que impulsó un contragolpe militar de tendencia izquierdista, que llevó al poder al General Juan José Torres, quien asumió como presidente del gobierno revolucionario el 7 de octubre de 1970.

Continuando con nuestra visita La siguiente sala mostraba una especie de esculturas sobre la dictadura ofreciendo al visitante información de hemeroteca, una escultura de un policía antimotín y una donde se observaba gráficos y diseños de cruces. Mientras que en la sala principal se daba inicio a la presentación del proyecto a cargo de los que hicieron posible la presentación. Es así que una de las que hablo enfatizo sobre el naira pacha y/o la memoria del pasado enfatizando la poca presencia de los jóvenes quienes pertenecían a la época de la democracia.

Consecuencias de la dictadura de Bolivia

- Hugo Banzer pudo gobernar el país dos veces, primero como dictador y segundo como electo democráticamente.
- El 21 de agosto de 1971, el entonces coronel Hugo Banzer encabezó un sangriento golpe de estado que dejó decenas de muertos y heridos, centenares de exiliados y confinados, pero también un número indeterminado de desaparecidos.
- En 1964 una asonada militar, encabezada por los generales René Barrientos y Alfredo Ovando Candía, abrió una etapa oscura en la historia del país que se prolongó hasta el 10 de octubre de 1982, cuando el pueblo boliviano recuperó la democracia.
- En esos 18 años, se sucedieron regímenes de fuerza encabezados por militares y políticos en cuyas administraciones se violaron los derechos humanos, se persiguió y encarceló a los opositores, pero en muchos casos se optó por el asesinato y la desaparición de esas personas.

Afectados tras las dictaduras.-

Bolivia se inserta en una realidad de carácter violento durante el periodo en el que se sucedieron las dictaduras. Aunque no solo sufrió este país sino que en muchos otros estados latinoamericanos lidiaron con estas crisis políticas. Zavaleta nos indica que la dictadura es una manifestación de la organización de una sociedad con clases (ZVALETA, 90: 10) dándonos a entender así que existe una distinción entre los pequeño burgueses y los obreros donde estos últimos no pueden realizarse para instaurar una democracia representativa y ante esa falla posibilitan a que la clase contraria pueda llegar a una certidumbre política tras una práctica terrorista propia de los estados autoritarios.

Es así como en Latinoamérica las FF.AA desempeñaron una función política preponderante y que en Bolivia tomaran un rol populista y represiva (BERTHIN, 98: 241) las que conjuncionaran y señalaran al estado Boliviano de gran inestabilidad y autoritarismo. Esto se señala tras la cantidad de golpes de estados que sufrió durante su historia y que en las décadas de los 60 a los 80 suman a diez (BERTHIN, 98: 244).

Es así que tras su desenvolvimiento se desencadenara una serie de delitos que afectaran a la población civil y que además reflejara esa falta de formación e instauración de un estado nación que pueda representar y proteger a sus habitantes. Un ejemplo de esta problemática lo vemos en

Las masas en noviembre de 1979 (1983) en el que se reflejan los hechos que acontecen tras la pérdida de hegemonía del nacionalismo revolucionario de 1952 instaurado en Bolivia. Es así que este acontecimiento que antecede al golpe de estado por García Mesa de 1980 se muestra como crisis de los sectores que ostentan el poder y que desde 1964 hasta 1982 será manejada por los militares.

Sin embargo tal situación mostrara su falta de cohesión para ser una alternativa de cambio político para Bolivia y más bien reflejara su falta de construcción de una nación abigarrada y por lo tanto desigual para poder participar en el campo político. Además de que sus acciones reflejaran el ejercicio pleno de la violencia represiva por parte del estado.

Ley 2640 y D.S. 28015

Tras la crisis política que dejaron a su paso las dictaduras los gobiernos democráticos dieron pasos a algunas medidas para resolver los daños ocasionados a muchas personas y es así que en materia legal se dicta la Ley La ley 2640 que faculta el resarcimientos a personas que sufrieron violencia política en periodos de gobiernos inconstitucionales que abarca desde el 4 de Noviembre de 1964 al 101 de Octubre de 1982, a través de ella se crea la comisión Nacional para el resarcimiento a las víctimas de violencia política (CONREVIP) según previa calificación técnica y legal señaladas su artículo 7.

Por otra parte se reglamente dicha ley por medio del D.S 28015 legitimando a las víctimas, a El Defensor del Pueblo y los organismos de Derechos Humanos y Asociaciones de Víctimas de la Violencia Política, para solicitar los beneficios que otorga la Ley. Es así que se reglamenta la entrega de honores a algunos afectados, los trámites para obtener seguro médico a cargo de la Caja Nacional de Salud (CNS) y para el resarcimiento excepcional

Situación actual de los afectados

Actualmente se desconoce el alcance de dicha ley hacia los afectados. Tal situación se observa a inmediaciones del ministerio de Justicia de Bolivia donde existen vigiliias por parte de algunas víctimas y familiares que buscan el cumplimiento de la Ley 2640 ya que aparte de los posibles afectados deben mostrar pruebas para calificar y se resarcidos económicamente.

Esto nos muestra la falta de desclasificación de documentos por parte de las FF.AA. si bien Bolivia se ha adherido, entre ellos la Convención Interamericana sobre Desaparición Forzada de las Personas, y la Convención Internacional de Naciones Unidas para la protección de todas las personas contra las desapariciones forzadas. No ha logrado avances hacía la justicia por la revelación de información de sus archivos militares. (AMNISTIA INTERNACIONAL, 10) siendo así que el proceso de evaluación y calificación para las víctimas queda con obstáculos, generando disconformidad y surgiendo así la vigilia instaurada desde el mes de marzo de 2012 hasta el presente.

CHILE

Historia y Memoria: contexto del golpe militar y hechos de la dictadura chilena

Salvador Allende: La vía democrática al socialismo. El contexto del Golpe Militar de 1973⁶

En 1933, cuando se fundó el Partido Socialista de Chile, Allende a los 25 años de edad fue su primer secretario regional. Médico, socialista y masón; político chileno progresista y laico. Fue elegido diputado, luego senador (1935 a 1970), y Ministro de Salubridad en el Gobierno de Pedro Aguirre Cerda.

Cuatro veces fue candidato a Presidente de la República, representando a una alianza cuya base la conformaban los partidos socialista y comunista: 1952, 1958, 1964 y 1970. Triunfó en su cuarta postulación y accedió a la primera magistratura apoyado por una agrupación de partidos de izquierda, la Unidad Popular. Por primera vez en la historia, y causando expectación en el mundo entero, un político socialista y marxista llegaba al gobierno a través de la vía democrática. Una de las pocas leyes aprobadas en el parlamento fue la nacionalización de la gran minería del cobre.

Sin embargo, la naturaleza radical del programa de gobierno despertó una frontal oposición, tanto en el interior del país como a nivel internacional. En el contexto local, provocó una fuerte resistencia de la elite tradicional y un clima de polarización que derivó en el Golpe de Estado de 1973. En el contexto internacional aún primaba la política de Guerra Fría, por lo cual el gobierno norteamericano apoyó el derrocamiento del gobierno chileno. Durante 1972, diversos gremios paralizaron sus actividades; entre ellos, la locomoción colectiva y el transporte. El desabastecimiento de artículos de primera necesidad y los persistentes rumores de golpe militar, crearon en la población una sensación colectiva de desgobierno.

El 11-09-1973, el gobierno de Allende fue derrocado por las Fuerzas Armadas y Carabineros. El Palacio de la Moneda, donde el mandatario resistió junto a sus más leales colaboradores, fue bombardeado. Antes que entraran, Allende se suicidó en el lugar donde lo había puesto el pueblo: como Presidente de Chile.

Tiempos de Dictadura en Chile y Crímenes de Lesa Humanidad⁷

El 11-09-1973 advino en Chile un régimen militar que derrocó al gobierno del Presidente Salvador Allende. Los institutos armados, a través de la Junta de Gobierno, asumieron el poder ejecutivo, el constituyente y

⁶ Síntesis de lo reseñado por Página Web de Memoria Chilena, Biblioteca Nacional Digital de Chile, Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos (Dibam): [http://www.memoriachilena.cl/temas/index.asp?id_ut=salvadorallendegossens\(1908-1973\)](http://www.memoriachilena.cl/temas/index.asp?id_ut=salvadorallendegossens(1908-1973)) y [http://www.memoriachilena.cl/temas/index.asp?id_ut=lospresidentesdechile\(1826-2000\)](http://www.memoriachilena.cl/temas/index.asp?id_ut=lospresidentesdechile(1826-2000))

⁷El presente apartado se basa en los hechos declarados probados por la Corte Interamericana de Derechos Humanos en el caso Almonacid Orellano y otros Vs. Chile; Sentencia de 26 de septiembre de 2006, Excepciones Preliminares, Fondo, Reparaciones y Costas, párrafo 82. El documento puede consultarse en la página oficial de la Corte: <http://www.corteidh.or.cr/>

La Corte precisa que los hechos descritos fueron obtenidos en su totalidad de los tres informes oficiales sobre los sucesos ocurridos entre el 11-09-1973 al 10-03-1990, a saber, el Informe de la Comisión Nacional de Verdad y Reconciliación, el Informe sobre calificación de víctimas de violaciones de derechos humanos y de la violencia política de la Corporación Nacional de Reparación y Reconciliación, y el Informe de la Comisión Nacional sobre prisión política y tortura.

el legislativo por decreto. Augusto Pinochet, Presidente de la República y Comandante en Jefe, estuvo dotado de una suma de poderes jamás vista en Chile. No sólo gobernaba y administraba el país, sino que además presidía la Junta de Gobierno, por lo cual no se podía legislar ni reformar la Constitución sin él y comandaba todo el Ejército. Mediante Decreto Ley, en setiembre de 1973 se declaró que el estado de sitio por conmoción interna que regía al país debía entenderse como *'estado o tiempo de guerra'*.

La represión generalizada dirigida a las personas que el régimen consideraba como opositoras, como política de Estado, operó desde ese mismo día hasta el fin del gobierno militar el 10-03-1990, aunque con grados de intensidad variables y con distintos niveles de selectividad a la hora de señalar a sus víctimas. Esta represión estuvo caracterizada por una práctica masiva y sistemática de fusilamientos y ejecuciones sumarias, torturas (incluida la violación sexual, principalmente de mujeres), privaciones arbitrarias de la libertad en recintos al margen del escrutinio de la ley, desapariciones forzadas, y demás violaciones a los derechos humanos cometidas por agentes del Estado, asistidos a veces por civiles. La represión se aplicó en casi todas las regiones del país. La época más violenta de todo el período represivo corresponde a los primeros meses del gobierno de facto.

Las víctimas de todas estas violaciones fueron funcionarios destacados del régimen depuesto y figuras de izquierda, así como sus militantes comunes y corrientes; jefes y dirigentes políticos, sindicales, vecinales, estudiantiles (de enseñanza superior y media) e indígenas; representantes de organizaciones de base con participación en movimientos de reivindicaciones sociales. Muchas veces las relaciones políticas se deducían de la conducta *'conflictiva'* de la víctima en huelgas, paros, tomas de terrenos o de predios, manifestaciones callejeras, etc. Las ejecuciones de estas personas se insertan dentro del clima reinante de hacer una *'limpieza'* de elementos juzgados perniciosos por sus doctrinas y actuaciones, y de atemorizar a sus compañeros que podían constituir una eventual *'amenaza'*.

En lo que se refiere a las ejecuciones extrajudiciales, por lo general, las muertes fueron de personas detenidas y se practicaban en lugares apartados y de noche. Algunos de los fusilamientos fueron, sin embargo, fulminantes y se efectuaron al momento de la detención. En las regiones del sur del país la persona, sometida ya al control de sus captores, era ejecutada en presencia de su familia.

El Decreto Ley No. 2.191: Amnistía para los represores

En 1978 el gobierno de facto dictó el Decreto Ley No. 2.191, dispensando amnistía⁸ todas las personas que, en calidad de autores, cómplices o encubridores hubieran incurrido en hechos delictuosos, durante la vigencia de la situación de Estado de Sitio (entre el 11-09-1973 y el 10-03-1978), siempre que no se encontraran a ese momento sometidas a proceso o condenadas. Se amnistiaba también a las personas que se encontraran condenadas por tribunales militares, con posterioridad al 11-09-1973.

⁸Ver anexo I Decreto Ley Chileno No. 2.191, para mayores detalles.

Medidas adoptadas por el Estado respecto al Decreto Ley No. 2.191

Se han presentado 6 proyectos de ley tendientes a modificar el Decreto Ley No. 2.191. Dos de ellos pretendían interpretarlo estableciendo que éste no es aplicable a los crímenes de lesa humanidad, por su carácter de inadmisibles e imprescriptibles. El tercer proyecto pretendía ampliar el período cubierto por el Decreto Ley hasta el 11-03-1990. El cuarto pretendía establecer que se entendía extinguida toda acción penal o civil que de los delitos haya emanado y proponía el sobreseimiento definitivo sin más trámite de los juicios pendientes. El quinto buscaba establecer que en caso de personas detenidas o desaparecidas el juez continuaría las investigaciones con el sólo propósito de esclarecer el destino de la víctima o de sus restos. Ninguno de estos cinco proyectos fue aprobado. Un sexto proyecto⁹ fue presentado con la finalidad de declarar la nulidad de derecho público del Decreto Ley No. 2.191, pero que luego fue archivado.

En los últimos años el Poder Judicial chileno ha inaplicado el Decreto Ley No. 2.191 en varios casos,¹⁰ avance positivo en contra de la impunidad. Pero continúan en contradicción con otros fallos que afirman la amnistía o prescripción de dichos crímenes (ver más adelante Cronología Reciente).

Medidas de reparación adoptadas frente a los Delitos de Lesa Humanidad cometidos

El 25-04-1990, inmediatamente después del fin de la Dictadura Militar, el Presidente Patricio Aylwin Azocar, para el esclarecimiento de la verdad sobre las graves violaciones a los derechos humanos durante la Dictadura creó por decreto la Comisión Nacional de Verdad y Reconciliación. Su tarea era: a) Establecer un cuadro lo más completo posible sobre los graves hechos referidos, sus antecedentes y circunstancias; b) Reunir antecedentes que permitan individualizar a sus víctimas y establecer su suerte o paradero; c) Recomendar medidas de reparación y reivindicación que crea de justicia; y d) Recomendar las medidas legales y administrativas que a su juicio deben adoptarse para impedir o prevenir la comisión de los hechos a que este artículo se refiere. Se entendió por graves violaciones: situaciones de detenidos desaparecidos, ejecutados y torturados con resultado de muerte, en que aparezca comprometida la responsabilidad moral del Estado por actos de sus agentes o de personas a su servicio, secuestros y atentados contra la vida cometidos por particulares bajo pretextos políticos.

La Comisión de la Verdad emitió su informe, que fue publicado el 4-03-1991. En esa ocasión el Presidente pidió perdón a los familiares de las víctimas.¹¹ Asimismo, la Comisión propuso recomendaciones de reivindicación y reparación simbólica, de carácter legal y administrativo y relativo al bienestar social.

⁹ Boletín No. 4162-07, presentado el 21 de abril de 2006 por los senadores Girardi, Letelier, Navarro y Ruiz-Esquide a la Cámara de Senadores. Archivado el 15 de Marzo de 2010, en virtud del artículo 36 bis del Reglamento de la Corporación del Senado de la República de Chile. Fuentes: Páginas Oficiales de la Cámara de Diputados y del Senado Chilenos: http://www.camara.cl/pley/pley_detalle.aspx?prmID=4555&prmBL=4162-07 http://www.senado.cl/prontus_senado/site/artic/20080903/pags/20080903181622.html

¹⁰ Para más información, ver párrafo 82.25. de la Sentencia al Caso

¹¹ El presidente pidió perdón a las víctimas en los siguientes términos: "Cuando fueron agentes del Estado los que ocasionaron tanto sufrimiento, y los órganos competentes del Estado no pudieron o no supieron evitarlo o sancionarlo, y tampoco hubo la necesaria reacción social para impedirlo, son el Estado y la sociedad entera los responsables, bien sea por acción o por omisión. Es la sociedad chilena la que está en deuda con las víctimas de las violaciones a los derechos humanos. Por eso es que yo me atrevo, en mi calidad de Presidente de la República, a asumir la representación de la Nación entera para, en su nombre, pedir perdón a los familiares de las víctimas".

El 8-02-1992 se creó por ley la Corporación Nacional de Reparación y Reconciliación con el objeto de la coordinación, ejecución y promoción de las acciones necesarias para el cumplimiento de las recomendaciones contenidas en el Informe citado. Se designó una pensión mensual a los familiares de las víctimas de violaciones a los derechos humanos, con derecho a recibir gratuitamente beneficios médicos y educacionales, y se eximió a los hijos de las víctimas de realizar el servicio militar obligatorio.

El 11-11-2003 se creó por decreto la Comisión Nacional sobre Prisión Política y Tortura, para el esclarecimiento de la verdad acerca de quiénes fueron las personas privadas de libertad y torturadas por razones políticas en Dictadura. Asimismo, la Comisión propuso en su informe final medidas de reparación individuales (recogidas en la Ley No. 19.992) colectivas y simbólicas. El 29-10-2004 por ley se amplió estableciendo nuevos beneficios a favor de los familiares de las víctimas.¹²

Avances en Delitos de Lesa Humanidad. Cronología reciente

2007¹³. - Setiembre: La Corte Interamericana de Derechos Humanos resolvió en el Caso Almonacid Orellano (ver más adelante) que no era admisible aplicar las disposiciones del Decreto Ley de Amnistía de 1978, y que no podían aplicarse a los crímenes de lesa humanidad. Actualmente sigue sin ser derogado. Diciembre: Falleció en Santiago de Chile Augusto Pinochet. Estaba acusado de varios delitos en los tribunales chilenos relacionados con una investigación sobre su patrimonio (el caso Riggs) y cuatro casos de derechos humanos -el caso Prats, el caso de Villa Grimaldi, la Operación Colombo y la Caravana de la Muerte-, en los que miles de personas fueron objeto de torturas, ejecuciones extrajudiciales y desapariciones forzadas. No llegó a comparecer en ante ningún tribunal chileno.

2008¹⁴. - Noviembre: La Corte Suprema absolvió al coronel retirado Claudio Lecaros de la desaparición forzada, ocurrida en 1973, de dos dirigentes campesinos y de un empresario, alegando que el delito había prescrito. Anteriormente, en consonancia con el derecho consuetudinario internacional, la Corte había resuelto que los crímenes de guerra y los crímenes de lesa humanidad no prescribían nunca.

2009¹⁵. - Según cifras oficiales, seguían vigentes 1.125 casos de violaciones de derechos humanos ocurridos durante el gobierno militar; 3.195 ya habían sido sujetos a investigación. 245 miembros de las fuerzas de

¹²Otras medidas de reparación realizadas por el Estado Chileno: i) el Programa de Apoyo a los Presos Políticos que al 11 de marzo de 1990 se encontraban privados de la libertad; ii) el Programa de Reparación y Atención Integral de Salud a los afectados por las violaciones a los derechos humanos; iii) el Programa de Derechos Humanos del Ministerio del Interior; iv) mejoras tecnológicas al Servicio Médico Legal; v) la Oficina Nacional del Retorno; vi) el Programa para Exonerados Políticos; vii) la restitución o indemnización por bienes confiscados y adquiridos por el Estado; viii) la creación de la Mesa de Diálogo sobre Derechos Humanos, y ix) la iniciativa presidencial "No hay mañana sin ayer" del Presidente Ricardo Lagos. Finalmente, el Estado ha construido varios memoriales en homenaje de las víctimas de violaciones a los derechos humanos.

¹³ Informe Anual 2007 sobre Chile de Amnistía Internacional: <https://www.amnesty.org/es/region/chile/report-2007>

¹⁴ Informe Anual 2008 sobre Chile de Amnistía Internacional: <https://www.amnesty.org/es/region/chile/report-2008>

¹⁵ Informe Anual 2009 sobre Chile de Amnistía Internacional: <https://www.amnesty.org/es/region/chile/report-2009>

Ejemplos: condena del ex jefe de la Dirección de Inteligencia Nacional (DINA), Manuel Contreras; condena de 24 altos cargos de la policía militar por secuestro, asesinato y tortura de 31 personas en Osorno Octubre; condena del general retirado Arellano Stark, en su calidad de jefe de la Caravana de la Muerte, por el homicidio de cuatro presos políticos perpetrado en 1973. Fue la primera condena relacionada con los 72 homicidios

seguridad habían sido condenados. En varios casos destacados se produjeron resoluciones y novedades importantes, y se siguió presentando querellas.

2010¹⁶. - Junio: Ratificación del Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional. Diciembre: ratificación de la Convención Internacional para la Protección de Todas las Personas contra las Desapariciones Forzadas. Octubre: Sólo se habían impuesto sentencias condenatorias ejecutoriadas en 179 de las 3.186 causas pendientes por violaciones de derechos humanos cometidas durante el gobierno militar. La Corte Suprema dictaminó que las torturas perpetradas en la Academia de Guerra Aérea (1973-1975) constituían crímenes de lesa humanidad. Sólo dos coroneles fueron condenados por estos delitos.

2011¹⁷. - Abril: La Corte Suprema ratificó la aplicación de la ley de amnistía en el caso de Carmelo Soria, diplomático español asesinado en 1976 por miembros de las fuerzas de seguridad. Enero: Se abrió al público el Museo de la Memoria de Chile. Julio: Creación de un Instituto Nacional de Derechos Humanos. Julio: La Conferencia Episcopal católica y representantes de Iglesias evangélicas presentaron dos propuestas para la conceder indultos con motivo del bicentenario del país. El presidente Piñera descartó la concesión por crímenes de lesa humanidad y dijo que los indultos humanitarios se decidirían en cada caso. Agosto: La Comisión Valech II informó que el número total de personas reconocidas oficialmente como desaparecidas o asesinadas (1973-1990) era de 3.216, y el de sobrevivientes de encarcelamiento político y de tortura, de 38.254. Se amplía las personas beneficiarias de las prestaciones concedidas por las anteriores comisiones.

2012¹⁸. - Mayo: Exhumación de los restos de Salvador Allende para nueva investigación judicial sobre su muerte. Expertos forenses internacionales confirmaron que su fallecimiento no había sido obra de terceros. Según el Programa de Derechos Humanos del Ministerio del Interior, en mayo había 1.446 investigaciones en curso. Entre el 2000 y finales de mayo de 2011, 773 ex miembros de las fuerzas de seguridad habían sido acusados formalmente o condenados, con 245 condenas confirmadas. Sólo 66 de ellos estaban en prisión, pues el resto se había beneficiado de penas no privativas de libertad o de la reducción o conmutación posterior de la pena.

cometidos por la Caravana de la Muerte en el norte de Chile. En noviembre se confirmó que el ex general no ingresaría en prisión por motivos de salud.

¹⁶ Informe Anual 2010 sobre Chile de Amnistía Internacional: <https://www.amnesty.org/es/region/chile/report-2010>

¹⁷ Informe Anual 2011 sobre Chile de Amnistía Internacional: <https://www.amnesty.org/es/region/chile/report-2011>

¹⁸ Informe Anual 2012 sobre Chile de Amnistía Internacional: <https://www.amnesty.org/es/region/chile/report-2012#page>

Caso Almonacid Orellano¹⁹: Resolución de la Corte Interamericana de DDHH. Estado de cumplimiento de la sentencia

Hechos del caso: Refieren a la falta de investigación y sanción de los responsables, y la falta de reparación adecuada a sus familiares, por la ejecución extrajudicial del Luis Almonacid Arellano en 1974, debido a la aplicación del Decreto Ley No. 2.191 “ley de amnistía” decretada por el gobierno de Augusto Pinochet que determinó el sobreseimiento de la investigación.

Resolución de la Corte: Se determinó que existía cosa juzgada ficticia y la violación de diversos derechos reconocidos por la Convención Americana por parte de Chile, por lo cual los tribunales internos debían proseguir con las investigaciones y eventuales sanciones. Se ordenó a Chile garantizar que dicho decreto no volviera a ser usado en ningún otro caso relacionado con delitos de lesa humanidad.²⁰ Se destaca que la ‘verdad histórica’ de los informes de las Comisiones no puede sustituir la obligación del Estado de lograr la verdad a través de los procesos judiciales (arts. 1.1, 8 y 25 de la Convención Americana de Derechos Humanos).²¹ Señala la Corte que “por constituir un crimen de lesa humanidad, el delito cometido en contra del señor Almonacid Arellano, además de ser inamnistiable, es imprescriptible. (...) Los crímenes de lesa humanidad van más allá de lo tolerable por la comunidad internacional y ofenden a la humanidad toda. El daño que tales crímenes ocasionan permanece vigente para la sociedad nacional y para la comunidad internacional, las que exigen la investigación y el castigo de los responsables. (...) La imprescriptibilidad de los crímenes de lesa humanidad surge como categoría de norma de Derecho Internacional General (ius cogens) (...). Consecuentemente, Chile no puede dejar de cumplir esta norma imperativa”.²²

Debe destacarse que, aún después de varios intentos de reforma y derogación, el Estado Chileno no ha dado cumplimiento a este pronunciamiento de la Corte Interamericana, manteniendo la vigencia del Decreto Ley No. 2.191 y aplicándolo la Corte Suprema en algunos casos (ver Cronología reciente).

¹⁹ Caso Almonacid Orellano y otros Vs. Chile. Sentencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos de 26 de septiembre de 2006; Excepciones Preliminares, Fondo, Reparaciones y Costas. Puede consultarse en la página oficial de la Corte Interamericana de Derechos Humanos: <http://www.corteidh.or.cr/>

²⁰ Informe Anual sobre Derechos Humanos en Chile 2007. Centro de Derechos Humanos Universidad de Diego Portales, que puede consultarse en http://www.derechoshumanos.udp.cl/wp-content/uploads/2009/07/impunidad_violacionespasado.pdf y <http://www.derechoshumanos.udp.cl/informe-anual-sobre-derechos-humanos-en-chile-2011/>

²¹ Caso Almonacid Orellano y otros Vs. Chile. Sentencia de la CIDH. Párrafo 150.

²² Caso Almonacid Orellano y otros Vs. Chile. Sentencia de la CIDH Párrafo 152.

Conclusiones

Chile

El proceso de dictadura chilena, a pesar de haber sido menos cruenta en cuanto a la cantidad de muertes o desapariciones forzadas que por ejemplo la acontecida en el Estado Argentino, sin embargo ha dejado un saldo muy amplio de personas torturadas.

En cuanto al accionar estatal, se destacan medidas que avanzan en el resarcimiento de las víctimas y de familiares de víctimas del terrorismo de Estado, la creación de comisiones oficiales cuya función fue desentrañar la verdad de lo sucedido en el período. Numerosas acciones judiciales han condenado a algunos responsables, incluso llegando a altos rangos militares. Sin embargo, la falta de condena antes de su muerte de Augusto Pinochet y la falta de una dirección uniforme hacia la condena de todos los responsables es evidente, incluso en la jurisprudencia del máximo tribunal chileno.

La falta de cumplimiento del fallo en el caso “Almonacid Orellano” de la Corte Interamericana de Derechos Humanos, es una grave omisión ofensiva a los damnificados por el terrorismo de Estado. Dicha condena al Estado Chileno ordenaba la derogación del Decreto Ley de Autoamnistía. Ésta normativa establece la amnistía de los delitos de torturas, amenazas y desapariciones forzadas durante la dictadura, y por lo tanto, es violatorio a principios del jus cogens internacional que señalan la imprescriptibilidad de dichos crímenes.

En definitiva, el proceso militar dejó como saldo un país dividido entre personas “pinochetistas” y “antipinochetistas”. Dicha dicotomía se refleja en el accionar judicial y administrativo. Esta ebullición de sentimientos a favor y en contra del accionar del dictador gesta avances progresivos lentos e itinerantes en pos de la justicia de los ofendidos.

Bolivia

Como grupo podemos concluir que la dictadura militar de Bolivia tuvo muchas causas a través de los gobiernos René Barrientos, Hugo Banzer que hicieron que Bolivia fuera un caos en los años 1964 hasta 1972, como consecuencia Hugo Banzer encabezó un sangriento golpe de estado que dejó decenas de muertos y heridos, centenares de exiliados y confinados, pero también un número indeterminado de desaparecidos, René Barrientos se vio obligado a depender de los militares para poder enfrentarse a los movimientos guerrilleros que habían empezado a actuar en las regiones montañosas en el cual se sostuvieron varios combates que terminaron con el aniquilamiento del grupo comandado por el Che

Guevara, incluyendo torturas, desapariciones y entierro clandestino de los cuerpos. Estos hechos y otros posteriores tratan de rescatar la exposición presentada en el Museo Nacional del Arte en la ciudad de LaPaz que trata de recordar los efectos que trajo dolor y pérdidas a sus habitantes y que si bien existe normativas para un resarcimiento hacia las víctimas, estas aún no se han consolidado por la falta de apoyo para una revelación de documentos por parte de las FF.AA.

Argentina

En Argentina se han desarrollado a lo largo de la historia innumerables golpes a la democracia y la sociedad que han dejado grandes heridas al pueblo y la peor de ellas la perpetuidad de los crímenes con la desaparición de los hijos de los detenidos, de este plan macabro hoy todavía vemos sus efectos; es importante destaca el trabajo constante de las Madres de Plaza de Mayo que todavía mantienen las búsquedas y nos refrescan la memoria sobre estos hechos aberrante para lograr que nunca más se repitan. Otro de los legados que nos dejaron estos procesos dictatoriales son las grandes deudas con organismos internacionales que a lo largo de los años han afectado notablemente al país y a la economía, podemos mencionar otra herencia es la desconfianza del pueblo en las fuerzas públicas.

Recuperada la democracia en nuestro país gobiernos la lucha contra los represores no termino, ya que diferentes presidentes otorgaron indultos a varios generales de las FFAA y así la impunidad reino por un par de años.El trabajo que se realizó por el año 2003 con diferentes diputados que lograron anular las leyes de Obediencia Debida – Punto Final, fueron el empuje para los procesos no prescriptos y juzgarlos como crímenes de lesa humanidad como también reabrir casos a lo largo del país.

Es importante destacar que la labor de quienes nos han gobernado estos últimos años en Argentina, han colaborado intensamente con los procesos para condenar a varios represores, recordemos como anécdota el momento simbólico pero muy resonante que fue descolgar cuadros de todos estos generales represores de la casa de gobierno, esto fue un acto muy valorado porque fue uno de los pocos gobiernos que manifestó intensamente la lucha por condena a represores.

La reciente sentencia de Rafael Videla ha cerrado una trágica herida en el inconsciente colectivo de los argentinos, ya que en cierta medida se logró hacer justicia por todos aquellos mártires y es una medida a imitar para los demás países que todavía no se animan a tocar el tema de las condenas a represores. Esto también centró un precedente en todo el país ya que se han abierto actualmente muchos procesos en las provincias para condenar a los autores y colaboradores de estos crímenes.

Conclusión Final

Los procesos dictatoriales en América Latina se han desarrollado a lo largo y lo ancho del continente y esto es algo que nos une para luchar por la condena estos terribles hechos y lograr encarcelar a los gestores de esta terrible historia. Hay que alentar a diferentes países como Bolivia y Chile logren esclarecer hechos de violación a los Derechos Humanos y es un precedente el caso de Argentina el avance en materia de causas reabiertas y por anular leyes que protegieron a los represores.

Debemos mencionar que durante el desarrollo del presente trabajo se acentúa la similitud de los hechos en diferentes países y que todo esto logro debilitar América, el tan conocido "Plan Cóndor" encarado por EEUUera el plan a seguir en el continente para eliminar toda idea de socialismo y por ello que muchos generales recibieron apoyo de estas fuerzas.

La tarea de que otros países se animen tratar los temas de tortura, represión y desapariciones es difícil en el contexto en cual se desarrollaron ya que en varios países se consintió de cierta manera esté tipo de prácticas ya que fueron acompañadas de procesos de crecimiento económico y una evidente acción a disfrazar los aberrantes hechos como protección del orden nacional, desprestigiando la lucha de miles de desaparecidos.

Es una materia pendiente para los jóvenes el recordar y aprender de la historia de nuestros países ya que en ella se centra la idea de avanzar hacia un futuro próspero y libre de imposiciones, con esto habrá sido útil la lucha por la democracia que nuestros mártires persiguieron a cuesta de su vida, todos debemos contribuir a que todos estos casos no queden impunes y se logre hacer justicia.

FUENTES CONSULTADAS

- 1) Informes Anuales de Amnistía Internacional sobre Chile, en su página web oficial:

2012: <https://www.amnesty.org/es/region/chile/report-2012#page>

2011: <https://www.amnesty.org/es/region/chile/report-2011>

2010: <https://www.amnesty.org/es/region/chile/report-2010>

2009: <https://www.amnesty.org/es/region/chile/report-2009>

2008: <https://www.amnesty.org/es/region/chile/report-2008>

2007: <https://www.amnesty.org/es/region/chile/report-2007>

- 2) Caso Almonacid Orellano y otros Vs. Chile. Sentencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos de 26 de septiembre de 2006; Excepciones Preliminares, Fondo, Reparaciones y Costas.

Página web oficial de la Corte Interamericana de Derechos Humanos: <http://www.corteidh.or.cr/>

- 3) “Los presidentes de Chile” y “Salvador Allende Gossens (1908-1973)”. Página Web de Memoria Chilena, Biblioteca Nacional Digital de Chile, Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos (Dibam)

[http://www.memoriachilena.cl/temas/index.asp?id_ut=lospresidentesdechile\(1826-2000\)](http://www.memoriachilena.cl/temas/index.asp?id_ut=lospresidentesdechile(1826-2000))

[http://www.memoriachilena.cl/temas/index.asp?id_ut=salvadorallendegossens\(1908-1973\)](http://www.memoriachilena.cl/temas/index.asp?id_ut=salvadorallendegossens(1908-1973))

- 4) Página Web Oficial de la Cámara de Diputados Chilena:

http://www.camara.cl/pley/pley_detalle.aspx?prmID=4555&prmBL=4162-07

- 5) Página Web Oficial de la Cámara del Senado Chilena:

http://www.senado.cl/prontus_senado/site/artic/20080903/pags/20080903181622.html

- 6) Informe Anual sobre Derechos Humanos en Chile 2007. Centro de Derechos Humanos Universidad de Diego Portales, página web oficial:

http://www.derechoshumanos.udp.cl/wp-content/uploads/2009/07/impunidad_violacionespasado.pdf

<http://www.derechoshumanos.udp.cl/informe-anual-sobre-derechos-humanos-en-chile-2011/>

- 7) AMNISTIA INTERNACIONAL (2010) Bolivia: Documentos militares deben ser entregados para que se haga justicia en casos de desapariciones forzadas del pasado. DECLARACION PÚBLICA 23 Febrero. Índice AI: AMR 18/003/2010.

- 8) ASOFAMD (2010) MANIFIESTO DE LOS EX-PRESOS Y PERSEGUIDOS POLITICOS DE LAS DICTADURAS FASCISTAS. JULIO 30
- 9) BERTHIN, Gerardo (1998) El caos en el Espejo. Un análisis político de la formación social de América Latina (1880-1980). La Paz, Universidad Nuestra Señora de La Paz, p. 259
- 10) CAPACITACION Y DERECHOS HUMANOS (CDC) (2003) Derechos humanos de la niñez y la adolescencia. La Paz, Diakonia, p. 35
- 11) KLEIN, Herbert (1984) Historia general de Bolivia. La Paz (s.e)
- 12) ZAVALETA, René (1990) El estado en Latinoamérica. Cbba- La Paz, Ed. Los Amigos del Libro, p.203
- 13) ZAVALETA, René (1983) Las masas en noviembre. La Paz, Ed. Juventud, p.115
- 14) Rapaport Mario, Historia económica, política y social de la Argentina. 1880-2000.
- 15) <http://www.madres.org/navegar/nav.php>.

ANEXO I - El Decreto Ley Chileno No. 2.191

Considerando:

1°- La tranquilidad general, la paz y el orden de que disfruta actualmente todo el país, en términos tales, que la conmoción interna ha sido superada, haciendo posible poner fin al Estado de Sitio y al toque de queda en todo el territorio nacional;

2°- El imperativo ético que ordena llevar a cabo todos los esfuerzos conducentes a fortalecer los vínculos que unen a la nación chilena, dejando atrás odiosidades hoy carentes de sentido, y fomentando todas las iniciativas que consoliden la reunificación de los chilenos;

3°- La necesidad de una férrea unidad nacional que respalde el avance hacia la nueva institucionalidad que debe regir los destinos de Chile.

La Junta de Gobierno ha acordado dictar el siguiente Decreto ley:

Artículo 1°- Concédase amnistía a todas las personas que, en calidad de autores, cómplices o encubridores hayan incurrido en hechos delictuosos, durante la vigencia de la situación de Estado de Sitio, comprendida entre el 11 de Septiembre de 1973 y el 10 de Marzo de 1978, siempre que no se encuentren actualmente sometidas a proceso o condenadas.

Artículo 2°- Amnistiase, asimismo, a las personas que a la fecha de vigencia del presente decreto ley se encuentren condenadas por tribunales militares, con posterioridad al 11 de septiembre de 1973.

Artículo 3°- No quedarán comprendidas en la amnistía a que se refiere el artículo 1°, las personas respecto de las cuales hubiere acción penal vigente en su contra por los delitos de parricidio, infanticidio, robo con fuerza en las cosas, o con violencia o intimidación en las personas, elaboración o tráfico de estupefacientes, sustracción de menores de edad, corrupción de menores, incendios y otros estragos; violación, estupro, incesto, manejo en estado de ebriedad, malversación de caudales o efectos públicos, fraudes y exacciones ilegales, estafas y otros engaños, abusos deshonestos, delitos contemplados en el decreto ley número 280, de 1974, y sus posteriores modificaciones; cohecho, fraude y contrabando aduanero y delitos previstos en el Código Tributario.

Artículo 4°- Tampoco serán favorecidas con la aplicación del artículo 1°, las personas que aparecieren responsables, sea en calidad de autores, cómplices o encubridores, de los hechos que se investigan en proceso rol N° 192-78 del Juzgado Militar de Santiago, Fiscalía Ad Hoc.

Artículo 5°- Las personas favorecidas por el presente decreto ley, que se encuentren fuera del territorio de la República, deberán someterse a lo dispuesto en el artículo 3° del decreto ley N° 81, de 1973, para reingresar al país.

